

Aprobadas ayudas al transporte y turismo para Entidades Locales

El Congreso de los Diputados aprobó el 10 de enero la convalidación del Real Decreto-Ley 8/2023 que recoge medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y que incluye diversas actuaciones que afectan a las Entidades Locales como ayudas al transporte o al sector turístico. También recoge disposiciones relacionadas con la financiación local y medidas fiscales. Las votaciones registraron un resultado de 172 votos a favor, 171 en contra y 7 abstenciones.



Redacción

El Real Decreto-Ley 6/2023 consta de una Exposición de motivos dividida en 10 apartados, 91 artículos agrupados en seis Títulos, 12 disposiciones adicionales, 11 transitorias, 1 derogatoria, 13 finales, además de 5 anexos.

> Financiación

El capítulo II, en materia de financiación, incluye los preceptos necesarios para la mejor aplicación de los modelos de participación de las Entidades Locales en tributos del Estado en un contexto de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. En la disposición adicional séptima se regula una dotación extraordinaria para compensar el importe de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas al ejercicio 2020 y que es imprescindible para evitar que a partir de enero se tuviera que retener de las entregas a cuenta de 2024 en prórroga presupuestaria la cantidad correspondiente a los reintegros a realizar en 2024 por un importe total anual de 753 millones de euros.

En el Título II dedicado a medidas fiscales, en materia de financiación local (arts. 15 a 27), destaca la prórroga de medidas de naturaleza tributaria, entre ellas la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas (art. 16) y la Libertad de amortización en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables.

> Transportes

El título V incorpora las ayudas al transporte de viajeros. La propuesta normativa persigue mantener la reducción del precio que los usuarios pagan por los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte colectivo urbano e interurbano que prestan las comunidades autónomas y Entidades Locales y, por tanto, reducir el coste de su movilidad cotidiana. Para ello, se establecen ayudas del Estado a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que se comprometan a aplicar descuentos de al menos el 50% en el precio que pagan los ciudadanos por los abo-



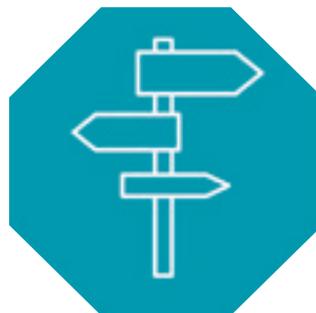
753 M€

Compensación saldos negativos



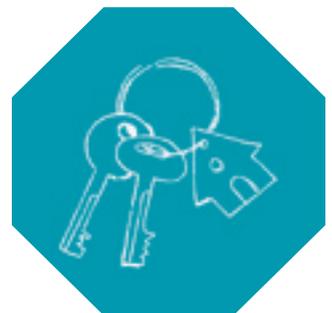
240 M€

Transporte colectivo urbano



Modernización

Proyectos I+D
Red Destinos Turísticos Inteligentes



4.000 M€

Vivienda social
Daños volcán La Palma

nos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Para llevar a cabo esta medida se han autorizado dos créditos extraordinarios por un importe total de 600 millones de euros, 420 millones para las Comunidades Autónomas y 240 millones para las Entidades Locales.

> Turismo

El RDL establece la ampliación de los plazos de ejecución de determinadas ayudas convocadas para el sector turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con estas ayudas se pretende impulsar un modelo turístico que permita aprovechar todas las ventajas de un desarrollo más sostenible, climáticamente neutral y digital, alineado con las principales prioridades establecidas por

Europa, y en consonancia con una demanda turística cada día más exigente y consciente del impacto que provoca su actividad sobre los territorios en los que se desarrolla.

El Real Decreto Ley amplía los plazos de ejecución y de justificación y comprobación de las actuaciones financiables, así como, en su caso, los previstos en las resoluciones de concesión de las ayudas ya otorgadas, correspondientes a las órdenes relacionadas con el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos.

Igualmente, establece la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales que forman parte del Camino de Santiago; y el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.



4.000 MILLONES PARA VIVIENDA SOCIAL

El capítulo III del RDL contempla diversas medidas en materia de vivienda. Se crea una nueva línea de avales para el impulso de la vivienda social, con una dotación de 4.000 millones de euros del tramo de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea.

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 la suspensión de los procedimientos de desahucio y lanzamientos en los supuestos y de acuerdo con los trámites ya establecidos, así como la posibilidad hasta el 31 de enero de 2025 de solicitar compensación por parte del arrendador o propietario recogida en el Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente

a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes

Y se modifica el Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Se establece una nueva prórroga del régimen de suspensión de las obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria concedidos a los afectados por los movimientos sísmicos y erupciones volcánicas acaecidos en La Palma desde el 19 de septiembre de 2021.